FUNDAMENTOS

Los retirados del decreto 7 lograron su transferencia a la ANSeS como retirados rionegrinos en junio de 2007.

Sin embargo esa transferencia no especificó que alrededor de 400 eran docentes y debían percibir haberes con los beneficios de su escalafón como el pago del 82% y la zona austral.

El acta de transferencia firmada por el gobierno provincial y la ANSeS, ratificada por ley n° 4201 no se reconoce escalafón docente.

Esa exclusión del escalafón docente fue ratificada el 24 de febrero pasado por la ANSeS al emitir la circular n° 10 titulada "docentes rionegrinos retirados- decreto 7/97- exclusión decreto 137/05" (régimen especial para docentes) que toma en cuenta una nota realizada por la secretaría de seguridad social del ministerio de trabajo, fechada en septiembre de 2009.

En los fundamentos de la recomendación del ministerio de trabajo al analizar esta cuestión se remarca que las partes (provincia y ANSeS) deberían haber incluido en el acta firmada en 2007 que se otorgue a los docentes retirados "el mismo tratamiento que a los jubilados del régimen especial docente" y deja entrever una intencionalidad en esta exclusión.

Para los retirados existen "tres aspectos que establecen una notoria discriminación hacia los maestros del ex- decreto 7" como lo son la exclusión de la resolución 14/09 que establece el coeficiente de variación salarial docente; el índice de aumento salarial aplicado a partir de enero de 2010 que alcanzó el 24% y la reciente circular de la ANSeS.

La diferencia salarial respecto de sus pares asciende a una reducción de entre un 20 y un 30%.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la necesidad de inclusión en el escalafón docente y sus beneficios previsionales a los docentes rionegrinos retirados decreto n° 7/97.

Artículo 2°.- De forma.